MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 274-2020

Guatemala, 14 de octubre de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que tres Entidades que conforman las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, de la siguiente manera: **a)** la Secretaría Privada de la Presidencia para financiar aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y prestaciones laborales a personal permanente dado de baja; **b)** la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para financiar el pago proporcional de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y prestaciones laborales a extrabajadores de la Secretaría; y, **c)** la Secretaría General de la Presidencia para financiar sueldos, complementos personales al salario, por calidad profesional y específicos al personal permanente, así como aguinaldo, correspondiente al traslado presupuestario de un puesto. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

EEGO/wewm

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 551 de fecha 12 OCT 2020, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			**739,056**	**739,056**
463	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Privada de la Presidencia)	11	11	602,656	602,656
484	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	65,000	65,000
497	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia)	11	11	71,400	71,400

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

EEGO/wewm

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	**739,056**	**739,056**
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	**739.056**	**739,056**
Funcionamiento	739,056	739,056

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS QUETZALES (Q739,056)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EEGO/wewm

DICTAMEN NÚMERO: 551 **FECHA:** 12 OCT 2020

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR EL MONTO TOTAL DE Q739,056.----------

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	STCNS-DF-233-rdrd	28/09/2020	2020-54126	28/09/2020
Secretaría Privada de la Presidencia	DRH-467-2020	28/09/2020	2020-54135	28/09/2020
Secretaría General de la Presidencia de la República	DSGPR/DEF No. 433-2020	29/09/2020	2020-55026	01/10/2020

****

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría Privada de la Presidencia, mediante Oficio número DRH-467-2020 del 28 de septiembre de 2020, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q602,656, para financiar aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y prestaciones laborales.

2. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en Oficio número STCNS-DF-233-rdrd de fecha 28 de septiembre de 2020, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q65,000, con el propósito de pagar prestaciones laborales a extrabajadores de la Secretaría.

3. Adicionalmente, la Secretaría General de la Presidencia de la República, en Oficio número DSGPR/DEF No. 433-2020 de fecha 29 de septiembre de 2020, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q71,400, para cubrir el traslado presupuestario de un trabajador de la Actividad 001 Despacho del Secretario General, a la Actividad 002 Servicios Administrativos, conforme el Artículo 4, del Acuerdo Gubernativo número 80-2020 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, que establece la estructura organizacional de la Entidad.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En

este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

2. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 correspondientes, las Secretarías Privada de la Presidencia, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y General de la Presidencia de la República, solicitan acreditar el monto total de Q739,056, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la siguiente manera:

   a) **Q602,656** de la Secretaría Privada de la Presidencia, para financiar aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional, indemnización al personal y vacaciones pagadas por retiro, a personal permanente dado de baja.

   b) **Q65,000** en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para financiar el pago proporcional de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), indemnización y vacaciones no gozadas a extrabajadores de la Secretaría; y,

   c) **Q71,400** en la Secretaría General de la Presidencia de la República, para financiar sueldos, complementos personales al salario, por calidad profesional y específicos al personal permanente, así como aguinaldo, derivado del traslado presupuestario de un puesto, conforme el Artículo 4, del Acuerdo Gubernativo número 80-2020 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Oficio número DPR-DS/2020-263 del 10 de septiembre de 2020.

3. Para viabilizar los requerimientos planteados, las Secretarías Privada de la Presidencia, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y General de la Presidencia, proponen debitar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, por el monto total de Q739,056, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, argumentando que cuentan con economías.

4. Según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 321-2019, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, Artículo 6, las referidas Entidades, conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, emitieron las respectivas Resoluciones aprobatorias, indicando en el caso de la Secretaría Privada de la Presidencia, que sí afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, y para las Secretarías General de la Presidencia de la República y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, que no modifican dichas metas, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación y el Comprobante de Modificación Física indicados, de la siguiente manera:

Institución	Resolución	Fecha	Comprobante de Reprogramación Consolidación	Modifica metas físicas	Comprobante CO2 F
Secretaría Privada de la Presidencia	SPP-04-2020	09/092020	9	Si	2
Secretaría General de la Presidencia de la República	15-2020	22/09/2020	26	No	N/A
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	STCNS-DP-012-2020	24/09/2020	28	No	N/A

N/A = No aplica

5. La Secretaría Privada de la Presidencia, en función del débito propuesto en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, remitió la Resolución número SPP-12-2020 de fecha 16 de septiembre de 2020, en la que se aprobó la reprogramación de dicho renglón, conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el dos mil veinte, Artículo 35.

6. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías Privada de la Presidencia, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y General de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el dos mil veinte, Artículo 20, las autoridades de las referidas Entidades, son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

7. Las autoridades de las Secretarías Privada de la Presidencia, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y General de la Presidencia de la República, en lo que corresponda, quedan responsables por:

   a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos y garantizar la calidad del gasto público;

   b. La ejecución correcta de los recursos acreditados, especialmente en los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro, los cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establecen las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de Recursos Humanos, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, así como las Disposiciones Presidenciales en el caso de Calamidad Pública y Órdenes para el estricto cumplimiento en la Administración Pública de fecha 28 de abril de 2020, relacionadas con las medidas de control, contención y priorización del gasto público; y cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;

   c. Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, los cuales deben enmarcarse en lo que establece el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo número 321-2019, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020;

d. Restituir con recursos que provengan de sus Presupuestos de Egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas en el grupo de gasto 0 Servicios Personales y que podrán afectar el pago oportuno de la nómina, y el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal;

e. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;

f. Aplicar criterios de austeridad, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;

g. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de contención y priorización del gasto público; y,

h. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y dar cumplimiento al Oficio Circular número 003-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas del 19 de mayo de 2020, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras para el segundo y tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2020.

8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificación presupuestarias requeridas, las Secretarías Privada de la Presidencia, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y General de la Presidencia de la República, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quién realiza las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA**: Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías Privada de la Presidencia, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y General de la Presidencia de la República, en la cantidad total de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS QUETZALES (Q739,056)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Secretarías, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 7 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

Lic. Wernert Estuardo Woltke Mendoza
Asesor de Presupuesto

Lic. Ronald Fernández Sánchez
SUBDIRECTOR

Vo. Bo.:

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortíz
Jefe en funciones del Departamento de
Programación Presupuestaria de la Presidencia
de la República, Secretarías y Otras
Dependencias del Ejecutivo

Lic. José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala 14 de octubre de 2020

Resolución número: 316 (trescientos dieciseis)

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS PRIVADA DE LA PRESIDENCIA, TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR EL MONTO TOTAL DE Q739,056.----------

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que tres Entidades que conforman las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto total de Q739,056 de la siguiente manera: **a)** la Secretaría Privada de la Presidencia, mediante Oficio número DRH-467-2020 del 28 de septiembre de 2020 solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q602,656, para financiar aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y prestaciones laborales; **b)** la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en Oficio número STCNS-DF-233-rdrd de fecha 28 de septiembre de 2020, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q65,000, para pagar prestaciones laborales a extrabajadores de la Secretaría; y, **c)** la Secretaría General por medio de Oficio número DSGPR/DEF No. 433-2020 de fecha 29 de septiembre de 2020, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q71,400, para financiar el traslado presupuestario de personal de la Actividad 001 Despacho del Secretario General, a la Actividad 002 Servicios

Administrativos, conforme lo establecido por el Artículo 4, del Acuerdo Gubernativo número 80-2020, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, que establece la estructura organizacional de la Entidad; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 551 de fecha 12 OCT 2020, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías Privada de la Presidencia, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y General de la Presidencia de la República, en la cantidad total de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS QUETZALES (Q739,056),** se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Procedente autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías Privada de la Presidencia, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y General de la Presidencia de la República, por la cantidad total de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS QUETZALES (Q739,056),** como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución,

EEGO/wewm

así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera: **a)** la Secretaría Privada de la Presidencia para financiar aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y prestaciones laborales a personal permanente dado de baja; **b)** la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para financiar el pago proporcional de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y prestaciones laborales a extrabajadores de la Secretaría; y, **c)** la Secretaría General de la Presidencia para financiar sueldos, complementos personales al salario, por calidad profesional y específicos al personal permanente, así como aguinaldo, correspondiente al traslado presupuestario de un puesto; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **III)** Las autoridades de las referidas Secretarías, deberán observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala. **V)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba las modificaciones solicitadas por las Secretarías Privada de la Presidencia, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y General de la Presidencia de la República, dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, por la cantidad total de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS QUETZALES (Q739,056),** como una previsión presupuestaria, en las

partidas respectivas del presupuesto de las referidas Entidades. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Secretarías Privada de la Presidencia, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas , impresas en ambos lados. (folios).----------

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EEGO/wewm

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
18	9	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	274-2020	14	10	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
463

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-13-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-302,656.00	-302,656.00
11130016-13-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-300,000.00	-300,000.00
	TOTAL ==>	-602,656.00	-602,656.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-13-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	59,074.00	59,074.00
11130016-13-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	14,745.00	14,745.00
11130016-13-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	765.00	765.00
11130016-13-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	433,856.00	433,856.00
11130016-13-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	94,216.00	94,216.00
	TOTAL ==>	602,656.00	602,656.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162030/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
18	9	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	274-2020	14	10	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
463

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-602,656.00		602,656.00	
0000 SIN ORGANISMO	-602,656.00		602,656.00	
0000		-602,656.00		602,656.00
TOTAL		**-602,656.00**		**602,656.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO / SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	**-602,656.00**	**74,584.00**
ADMINISTRACIÓN	-602,656.00	74,584.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**0.00**	**528,072.00**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	528,072.00
TOTAL:	**-602,656.00**	**602,656.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162030/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
18	9	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	274-2020	14	10	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
463

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		**-602,656.00**	**602,656.00**
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	**-602,656.00**	**602,656.00**
		10102 Ejecutiva	-602,656.00	602,656.00
TOTAL:			**-602,656.00**	**602,656.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - GESTIÓN PRIVADA PRESIDENCIAL	-602,656.00	602,656.00
TOTAL:	**-602,656.00**	**602,656.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162030/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
18	9	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	274-2020	14	10	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
463

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162030/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,020
DIA	MES	AÑO

Lic. Werner Eduardo Wolske Mendoza
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República,
Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
25	9	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	274-2020	14	10	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
484

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-21,000.00	-21,000.00
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-14,000.00	-14,000.00
11130016-67-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-500.00	-500.00
11130016-67-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-13,000.00	-13,000.00
11130016-67-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-8,000.00	-8,000.00
11130016-67-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-4,000.00	-4,000.00
11130016-67-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-4,500.00	-4,500.00
	TOTAL ==>	-65,000.00	-65,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	5,000.00	5,000.00
11130016-67-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,200.00	3,200.00
11130016-67-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	48,435.00	48,435.00
11130016-67-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	8,365.00	8,365.00
	TOTAL ==>	65,000.00	65,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
25	9	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	274-2020	14	10	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
484

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-65,000.00**		**65,000.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-65,000.00		65,000.00	
0000		-65,000.00		65,000.00
TOTAL		**-65,000.00**		**65,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO / SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	**-65,000.00**	**8,200.00**
DESARROLLO HUMANO	-65,000.00	8,200.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**0.00**	**56,800.00**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	56,800.00
TOTAL:	**-65,000.00**	**65,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
25	9	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	274-2020	14	10	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
484

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		**-65,000.00**	**65,000.00**
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	**-65,000.00**	**65,000.00**
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-65,000.00	65,000.00
TOTAL:			**-65,000.00**	**65,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE	-65,000.00	65,000.00
TOTAL:	**-65,000.00**	**65,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
25	9	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	274-2020	14	10	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
484

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,020
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Lic. Werbert Estuardo Woltke Morales
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

FIRMA

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República,
Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
29	9	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	274-2020	14	10	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
497

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-40,000.00	-40,000.00
11130016-11-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-6,000.00	-6,000.00
11130016-11-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-750.00	-750.00
11130016-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-11,500.00	-11,500.00
11130016-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-13,150.00	-13,150.00
	TOTAL ==>	-71,400.00	-71,400.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	40,000.00	40,000.00
11130016-11-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	6,000.00	6,000.00
11130016-11-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	750.00	750.00
11130016-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	11,500.00	11,500.00
11130016-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	13,150.00	13,150.00
	TOTAL ==>	71,400.00	71,400.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
29	9	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	274-2020	14	10	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
497

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 **INGRESOS CORRIENTES**	**-71,400.00**		**71,400.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-71,400.00		71,400.00	
0000		-71,400.00		71,400.00
TOTAL		**-71,400.00**		**71,400.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO / SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	**-71,400.00**	**71,400.00**
ADMINISTRACIÓN	-71,400.00	71,400.00
TOTAL:	**-71,400.00**	**71,400.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
29	9	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	274-2020	14	10	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
497

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		**-71,400.00**	**71,400.00**
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	**-71,400.00**	**71,400.00**
		10102 Ejecutiva	-71,400.00	71,400.00
TOTAL:			**-71,400.00**	**71,400.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-71,400.00	71,400.00
TOTAL:	**-71,400.00**	**71,400.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
29	9	2,020
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	274-2020	14	10	2,020
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
497

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	10	2,020
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República
Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Marvin Estuardo Mejía Mendez
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO